

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0058836/2018

CORDOBA, 07 DIC 2018

### VISTO

La solicitud presentada por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba**, solicitando la incorporación de un estudiante de la Lic. en Psicología en calidad de pasante de la Facultad de Psicología, y;

### CONSIDERANDO

Que la entidad tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Facultad de Ciencias Económicas con fecha 01 de Julio de 2009, por intermedio del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba ha seleccionado al alumna de la Lic. en Psicología Srta. **Valentina ROCCA CHAGARDOY**, DNI 38.418.580,, quien cumple con los requisitos para ser pasante.

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N° 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427.

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

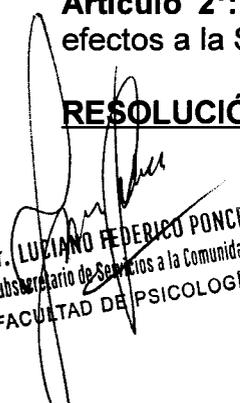
### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

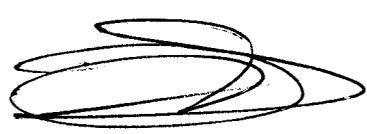
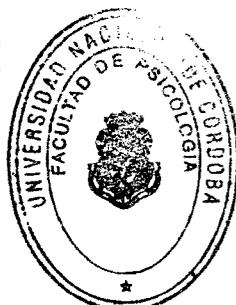
**Artículo 1°:** Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía, por el término de 12 meses, con el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para el desempeño de la alumna Srta. **Valentina ROCCA CHAGARDOY**, Número de legajo 38.418.580 de la carrera en Psicología, que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo I con 4 (cuatro) fojas útiles, Declaración Jurada. Convenio Colectivo Aplicable como Anexo II con 1 (uno) fojas útiles y Plan de Trabajo como Anexo III con 2 (dos-) fojas útiles, la pasantía se desarrollará a partir del día 01 de diciembre de 2018,

**Artículo 2°:** Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.

**RESOLUCIÓN N°:**

18 92

  
Dr. LUZIANO FEDERICO PONCE  
Subsecretario de Servicios a la Comunidad  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
60 Años de la Carrera de Psicología  
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 058836/2018

ANEXO B 18 92

## ANEXO I

### ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA

Entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en calle Bv. De la Reforma esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba representada en este acto por su Decana, Mgter. Patricia ALTAMIRANO, DNI 13961061 en adelante LA FACULTAD, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por el señor Ministro Dr. Sergio Sebastián BUSSO, DNI 13221242, designado por Decreto N° 1796/2015, en adelante el MINISTERIO, con domicilio legal en calle 27 de Abril N° 172 – 4° Piso de la Ciudad de Córdoba y la alumna regular, de la carrera de Psicología, Srta. **Valentina ROCCA CHAGARDOY**, DNI 38.418.580, CUIL N° 27-38418580-6, con domicilio en calle Suquía N° 136 (Barrio San Martín), ciudad de Córdoba convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y que tendrá por objeto que el alumno, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con el Organismo Público donde realiza su práctica educativa.

**SEGUNDA:** LUGAR -DURACION -CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en la Dirección de Producción Agropecuaria Familiar del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sita en Deodoro Roca esquina La Coruña (Parque Sarmiento) de la Ciudad de Córdoba, y tendrá una duración de doce (12) meses, del 01/12/2018 al 30/11/2019, con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes a viernes..

**TERCERA:** ASIGNACION ESTIMULO: **EL MINISTERIO** abonará al pasante la suma de pesos nueve mil trescientos noventa y tres con treinta y dos centavos (\$ 9.393,32) en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo

FEDERICO PONCE  
Registro de Servicios a la Comunidad  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
60 Años de la Carrera de Psicología  
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ANEXO RD 18 92

EXP-UNC: 058836/2018

15 de la Ley N° 26.427, obligándose el Ministerio a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez el Ministerio abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada al pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

**CUARTA: OBLIGACIONES: EL MINISTERIO**, deberá cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación de los pasantes su cobertura por el régimen de la Ley 24.557.

Asimismo el **MINISTERIO** otorgará a los pasantes una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

**QUINTA:** La FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo del estudiante, en forma conjunta con el Tutor, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además será responsabilidad del docente guía y del tutor la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo del alumno, quien deberá ser notificado fehacientemente.

**SEXTA: TUTOR:** El MINISTERIO designa como tutor a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad del Tutor con el Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al legajo del alumno, quien deberá ser notificado fehacientemente.

**SEPTIMA: EL PASANTE:** El pasante, deberá:

1-Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos del MINISTERIO en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

2-Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella.

3-Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por el Tutor o el Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía.

Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE  
Subsecretario de Servicios a la Comunidad  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 058836/2018

ANEXO P) 18 92

**DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman CINCO (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los .....días del mes de ..... de 2018.

Facultad Firma: .....

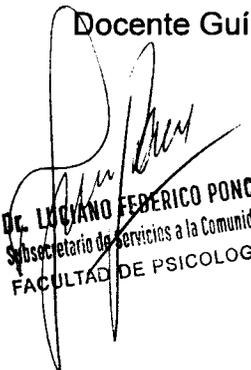
  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología

Ministerio Firma: .....

Pasante Firma: .....

Tutor Firma: .....

Docente Guía Firma: .....

  
Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE  
Subsecretario de Servicios a la Comunidad  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 058836/2018

Anexo 2) 18 92

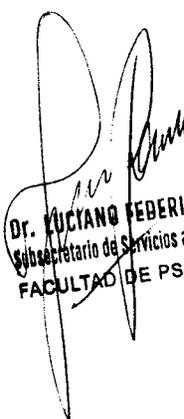
## ANEXO II

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente manifiesto en carácter de **Declaración Jurada** que el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba no posee Convenio Colectivo de Trabajo aplicable para la liquidación de haberes al personal. Según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 26.427, la Asignación Estímulo de la Pasantía de la alumna VALENTINA ROCCA CHAGARDOY (DNI 38.418.580), se calcula sobre la Asignación Básica del cargo Administrativo Categoría 3 (A-3) del Escalafón General (Ley 9361) para el Personal de la Administración Pública Provincial, liquidándose la misma en base al porcentaje de la carga horaria de la Pasantía (4 horas diarias) sobre las 6 horas exigidas para dicho cargo.-----

Asimismo, el Ministerio se obliga a notificar fehacientemente a la Facultad de Psicología, las modificaciones que pudieren operar en el citado monto salarial durante el plazo en el que esté vigente el Acuerdo Individual de Pasantías.-----

Ministerio

  
Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE  
Subsecretario de Servicios a la Comunidad  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 058836/2018

ANEXO R) 18 92

### ANEXO III

#### PLAN DE TRABAJO – PASANTIA EDUCATIVA

**Fecha:** 14/11/2018

**Apellido y Nombre de Pasante:** ROCCA CHAGARDOY, VALENTINA

**DNI** 38.418.580

**Email del Pasante:** [vale.rch@hotmail.com](mailto:vale.rch@hotmail.com) **Tel.:** 03541-15370195

**Dependencia en donde se realiza la pasantía:** Dirección de Producción Agropecuaria Familiar

**Lugar de realización de la pasantía en la dependencia:** Deodoro Roca esquina La Coruña (Parque Sarmiento) Cba.

**Fecha de inicio:** 01/12/2018

**Fecha de finalización:** 31/11/2019

1. **Descripción y justificación de la pasantía:** (describir el por qué de la pasantía teniendo en cuenta los conocimientos, habilidades y actitudes que el/la pasante pondrá en juego y/o aprenderá):

La Pasantía constituye un proceso enriquecedor para ambas partes vinculadas, ya que para el Pasante representa la oportunidad de realizar una práctica pre-profesional, de cara a su futuro laboral, y para este Ministerio significa la posibilidad de contar con los conocimientos, habilidades y actitudes de la Pasante direccionadas a dar respuesta en tiempo y forma, a la cada vez mayor demanda en materia de infraestructura agropecuaria.

2. **Objetivos de la pasantía:**

El programa de pasantías tiene como objetivo principal que los alumnos participen de actividades profesionales, como práctica y experiencia formativa pre-laboral, estrechamente relacionadas con el proyecto curricular que está desarrollando, a fin de profundizar los conocimientos académicos adquiridos, a través de la incorporación de saberes, habilidades y conocimientos de situaciones que se presentan en el ámbito laboral.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 058836/2018

ANEXO RD 18 92

**3. Tareas previstas a realizar por el/la pasante:**

- 1) Colaboración en las visitas a familiar productoras a fin de relevar las condiciones socio-económicas, culturales, etc., y demás condiciones para resultar beneficiarias de la algún programa o acción de este Ministerio.
- 2) Asistir en la confección de los Informes Técnicos de las visitas realizadas y familias relevadas.
- 3) Toda otra tarea afín que le encargue el Tutor asignado.

**Apellido y Nombre del Docente Guía** Silvia Beatriz Paxote

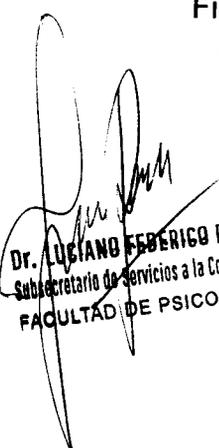
**Email:** [silviapaxote@hotmail.com](mailto:silviapaxote@hotmail.com) **Tel.:** 351 2460910

**Apellido y Nombre del Tutor:** Sra. Mariana VICTORIA VIGO

**Email:** [Mariana.Victoria@cba.gov.ar](mailto:Mariana.Victoria@cba.gov.ar) **Tel.:** 434-9730/2/8

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración  
Docente Guía

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración  
Tutor/a

  
**Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE**  
Subsecretario de Servicios a la Comunidad  
FACULTAD DE PSICOLOGIA